

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1354

Número de Repertorio: 3810

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1354 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1791744144001	MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE ABREU E LIMA	COMPRADOR
1310857402	BARBOSA XAVIER MARLENE	VENDEDOR
1310857410	FERNANDES XAVIER EDNALDO	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2340207000	22989	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 06 junio 2024

Fecha generación: jueves, 06 junio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 5 2 1 4 S N 5 5 I H I





NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01195						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2024, (9:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	XAVIER FERNANDES EDNALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310857410	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	BARBOSA XAVIER MARLENE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310857402	BRASILEÑA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE ABREU E LIMA	REPRESENTADO POR	RUC	1791744144001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	49286.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA. OTORGAN
LOS SEÑORES CÓNYUGES EDNALDO XAVIER
FERNANDES Y MARLENE BARBOSA XAVIER; A FAVOR
DEL MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA: CUANTÍA:
CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y
SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA (USD \$ 49,286.00).- DI DOS COPIAS.-.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí,
república del Ecuador, hoy treinta y uno de mayo del dos mil
veinticuatro, ante mí, **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ**
VERA, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta,
comparecen a otorgar el presente instrumento en calidad de
VENEDORES los señores cónyuges **EDNALDO XAVIER**
FERNANDES y MARLENE BARBOSA XAVIER, de estado civil
casados entre si, por sus propios y personales derechos. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y brasilera
respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Santo
Domingo de Los Tsáchilas y de tránsito por esta ciudad de Manta,
legalmente capaces para contratar y obligarse; y, en calidad de
COMPRADOR comparece el **MINISTERIO DE LA IGLESIA**
EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA,
debidamente representado por el señor DIEGO MARCELO PROAÑO
PEÑA, en su función de Presidente conforme lo demuestra con la
documentación que se acompaña.- El compareciente es de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en Quito y
de tránsito por esta ciudad de Manta, legalmente capaz para
contratar y obligarse.- A quienes de conocer personalmente, previa

FEM

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 la presentación de sus cédula de ciudadanía, doy fe; y,
2 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la
3 Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención
4 de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
5 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
6 través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
7 presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la
8 presente Escritura Pública de COMPRAVENTA, bajo juramento y
9 prevenciones legales y resultado de ésta escritura que proceden a
10 otorgar con entera libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni
11 coacción alguna, plena advertencia de pena de perjurio y falso
12 testimonio, y de conformidad con la Ley Notarial en actual vigencia,
13 los comparecientes me presentaron la minuta, la misma que
14 copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar
una de Compraventa, al tenor de lo que se expresa a continuación:
PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del
presente contrato por una parte en calidad de "VENEDORES", los
señores cónyuges **EDNALDO XAVIER FERNANDES y MARLENE**
BARBOSA XAVIER, por sus propios y personales derechos; y, por
otra parte, en calidad de "COMPRADOR", comparece el
MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS
ABREU E LIMA, debidamente representado por el señor DIEGO
MARCELO PROAÑO PEÑA, en su función de Presidente conforme lo
demuestra con la documentación que se acompaña, por sus propios
y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad
ecuatoriana, legalmente capaces para contratar, mayores de edad,
domiciliados y residentes en Quito y Santo Domingo de Los

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Tsáchilas, y en tránsito en esta ciudad de Manta, de común
2 acuerdo convienen en celebrar el presente contrato al tenor de las
3 siguientes cláusulas: **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Los Vendedores
4 dentro de la sociedad conyugal adquirieron un bien inmueble
5 constituido de solar con edificación, ubicado en la Ciudadela
6 Primero de Diciembre, calle Sin Número del actual Barrio Ex
7 Terminal Terrestre, signado con el número SIETE de la manzana
8 "B" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta; circunscrito
9 dentro de las siguientes medidas y linderos: FRENTE: Con diez
10 metros y lindera con calle; ATRÁS: Con diez metros y lindera con
11 lote número Dos; DERECHO: Con quince metros y lindera con lote
12 número Seis; IZQUIERDO: Con quince metros y Lindera con lote
13 número Ocho.- Con una superficie total de CIENTO CINCUENTA
14 METROS CUADRADOS.- Adquirido por compra a los cónyuges
15 Gabriel Humberto Junco Piedrahita y Mariana de Jesús Mora
16 Araujo, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta
17 del cantón Manta celebrada el veintisiete de agosto del año dos mil
18 diez e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el
19 veintiocho de septiembre del año dos mil diez. El referido
20 inmueble se encuentra libre de gravamen.- **TERCERA.-**
21 **COMPRAVENTA:** Con los antecedentes expuestos los Vendedores,
22 de manera libre y voluntaria, dan en venta y perpetua enajenación
23 a favor del **MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA**
24 **DE DIOS ABREU E LIMA** el bien inmueble constituido de solar
25 con edificación, ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre,
26 calle Sin Número del actual Barrio Ex Terminal Terrestre, signado
27 con el número SIETE de la manzana "B" de la parroquia Los
28 Esteros del cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes

Fmo
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

[Firma manuscrita]
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 medidas y linderos: FRENTE: Con diez metros y lindera con calle;
2 ATRÁS: Con diez metros y lindera con lote número Dos; DERECHO:
3 Con quince metros y lindera con lote número Seis; IZQUIERDO:
4 Con quince metros y Lindera con lote número Ocho.- Con una
5 superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.
6 Con clave catastral 2-34-02-07-000.- **CUARTA.- PRECIO:** El justo
7 precio pactado libremente por las partes contratantes, es la suma
8 de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS
9 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$
10 49,286.00); valores que han sido cancelado en su totalidad a
11 entera satisfacción de los vendedores.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA**
12 **DE DOMINIO:** Los VENEDORES, mediante esta misma escritura
13 pública, conforme el precio y forma de pago, transfieren a favor de
14 la parte COMPRADORA, el dominio y posesión inmediata del
inmueble objeto del presente contrato; con todas sus entradas,
salidas, costumbres, derechos reales, servidumbres activas y
pasivas y con todo aquello que por su naturaleza o por la Ley le sea
anexo, como cuerpo cierto dentro de sus respectivos linderos,
19 dimensiones, superficie y más características anteriormente
20 descritas; dominio que comprende la propiedad plena y absoluta
21 sin reservas de ninguna clase, sin embargo de lo cual el vendedor
22 se sujeta al saneamiento por evicción, de conformidad con lo
23 dispuesto con el Código Civil vigente. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** La
24 parte compradora acepta la transferencia de dominio que los
25 VENEDORES realizan a su favor, obligándose al saneamiento por
26 evicción y vicios redhibitorios a que pudiera estar sometida el
27 inmueble. **SEPTIMA.- ORIGEN DE FONDOS:** La parte
28 COMPRADORA declara que los recursos que se pagan y se



1 entregan por el precio pactado por la compra del bien materia del
2 presente contrato no proviene de ninguna actividad ilegal o ilícita
3 relacionada o vinculada con la producción, comercialización y/o
4 tráfico ilícito de sustancias psicotrópicas o estupefacientes. En tal
5 sentido, exime a los "VENEDORES", de toda responsabilidad
6 respecto de la veracidad de la información de la declaración que
7 efectúa, así como de cualquier responsabilidad que pudiere
8 generarse en caso de que la misma sea declarada falsa produciendo
9 daños y perjuicios a terceros. **OCTAVA.- DECLARACIÓN:** El
10 VENDEDOR declara que el inmueble que se vende mediante este
11 instrumento no está embargado, ni prohibido de enajenar,
12 conforme consta del certificado otorgado por el Registro de la
13 Propiedad que se agrega como documento habilitante.- De igual
14 manera, los VENEDORES declaran que el inmueble no está sujeto
a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no son motivo de
acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de participación
de herencia, y que se halla libre de juicio.- La parte Compradora
acepta la venta y transferencia de dominio por ser en seguridad de
19 sus mutuos intereses.- **NOVENA.- GASTOS:** Todos los demás gastos
20 que demanden la celebración de la presente escritura, hasta el
21 momento de su inscripción en el Registro de la Propiedad
22 respectivo, correrán por cuenta exclusiva de la parte
23 COMPRADORA. **DECIMA.- AUTORIZACIÓN.-** Los vendedores
24 facultan a la parte COMPRADORA para que solicite y obtenga la
25 inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del
26 cantón Manta, ya sea, por sí o por interpuesta persona, a fin de
27 que le sirva de suficiente título.- **DECIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN**
28 **DE CONTROVERSIAS:** Las partes contratantes para todos los


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 efectos previstos en este contrato, renuncian fuero y domicilio y en
2 caso de controversias se someten a los jueces competentes de la
3 ciudad de Manta.- **DECIMA SEGUNDA.- ACEPTACIÓN:** Enterados
4 del contenido de esta y de las cláusulas que anteceden, los
5 comparecientes la aceptan en su totalidad por estar hecha en
6 beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted, señor Notario, se
7 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
8 validez del presente instrumento. (Firmado) Abogada SUSANA
9 PINTO CARRANZA. - Registro profesional número: Mil doscientos
10 cuarenta y ocho. Del COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta
11 aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda
12 elevada a la categoría de escritura pública para que surtan los
13 efectos legales las cláusulas en ellas contenidas, PROTECCION DE
14 DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de
15 carácter personal consignados en el presente instrumento público,
16 serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y
17 leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos
18 personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los
19 comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales
20 serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son
21 necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del
22 ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la
23 normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención,
24 Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del
25 Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables
26 al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de
27 los datos personales es un requisito legal, encontrándose el
28 otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no sería
2 posible autorizarlo o intervenir en el presente documento público.
3 Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un
4 limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las
5 normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los
6 datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir,
7 en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y
8 las funciones propias de la actividad notarial de obligado
9 cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de
10 decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por
11 las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas
12 por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la
13 prevención e investigación por las autoridades competentes del
14 blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria
15 realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado
16 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y
17 sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o
18 sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
19 conservarán durante años necesarios para cumplir con las
20 obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y
21 serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de
22 testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su
23 necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos
24 datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,
25 supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
26 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
27 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento
28 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la
 2 siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para
 3 la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos
 4 y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue a los
 5 comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en
 6 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
 7 notaria, de todo cuanto doy fe.....-

8

9

10

11

12

EDNALDO XAVIER FERNANDES

13

C.C. No. - 131085741-0

14

15

16

17

18

MARLENE BARBOSA XAVIER

19

C.C. No. - 131085740-2

20

21

22

23

24

DIEGO MARCELO PROAÑO PEÑA

25

C.C. No.- 170993711-2

26

27

28



Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA



N° 012024-110458

Manta, lunes 29 enero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTALA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-34-02-07-000 perteneciente a FERNANDEZ XAVIER EDNALDO con C.C. 1310857410 Y BARBOSA XAVIER MARLENE . con C.C. 1310857402 ubicada en MZ-B LT. 07 BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE BARRIO COOP. DE VIVIENDA 1ro DE DICIEMBRE PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$49,286.00 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 00/100.
NO GENERA UTILIDAD.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111429VQ4XQAG

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/207107
DE ALCABALAS**

Fecha: 23/01/2024

Por: 394.29

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 23/01/2024



VE-174496



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FERNANDEZ XAVIER EDNALDO

Identificación: 1310857410 **Teléfono:**

Correo:

Adquiriente-Comprador: MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS DE ABREU E LIMA.

Identificación:
1791744144001

Teléfono:

Correo: pr.ednaldoxavier@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 28/09/2010

Clave Catastral	Avalúo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-34-02-07-000	49,286.00	150.00	MZBLT.07BARRIOEXTERMINALTERRESTRE	49,286.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	492.86	246.43	0.00	246.43
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	147.86	0.00	0.00	147.86
Total=>		640.72	246.43	0.00	394.29

Saldo a Pagar EXENCIONES

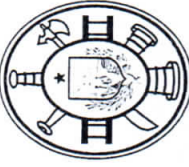
Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			246.43
Total=>				246.43

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000194590

Contribuyente

FERNANDEZ XAVIER EDNALDO

Identificación

13xxxxxxxx0

Control

000002569

Nro. Título

567379

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-05-22

Expiración

2024-06-22

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-22 09:39:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3

Valor Pagado \$3

Saldo \$0



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

BanEcuador B.P.
13/03/2024 11:24:46 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1552792256
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION



 BanEcuador

13 MAR 2024

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000002600
Fecha: 13/03/2024 11:25:05 a.m.

No. Autorizaci3n:
13032024011768183520001205666020000026002024112515

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

 BanEcuador
13 MAR 2024
CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

N° 052024-117262

Manta, lunes 13 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **XAVIER FERNANDES EDNALDO** con cédula de ciudadanía No. **1310857410**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 13 junio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118297XDPGA0G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**N° 012024-109877**

N° ELECTRÓNICO : 231762

Fecha: 2024-01-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-34-02-07-000

Ubicado en: MZ-B LT. 07 BARRIO EX TERMINAL TERRESTRE

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 150 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1310857410	FERNANDEZ XAVIER EDNALDO-
1310857402	BARBOSA XAVIER MARLENE-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,850.00

CONSTRUCCIÓN: 37,436.00

AVALÚO TOTAL: 49,286.00

SON: CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NÓTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110837ZPELMJD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2024-01-22 08:42:55**

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016334
Certifico hasta el día 2024-05-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2340207000

Fecha de Apertura: martes, 27 julio 2010

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero del actual Barrio Ex Terminal

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Parroquia: LOS ESTEROS



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un inmueble constituido en solar y construcción, ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero del actual Barrio Ex Terminal Terrestre, signado como lote número SIETE, de la manzana "B", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Con diez metros y lindera con calle.

Atras: Con diez metros y lindera con lote número Dos.

Derecho: Con quince metros y lindera con lote número seis.

Izquierdo: Con quince metros y lindera con lote número ocho. Teniendo una superficie total de: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1049 lunes, 18 diciembre 1978	1771	1773
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	645 miércoles, 02 abril 2003	6847	6860
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2350 martes, 28 septiembre 2010	1	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 diciembre 1978

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 15 noviembre 1978

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Dos lotes de terrenos ubicado en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Canton Manta., compuesto de dos lotes circunscrito así : PRIMER LOTE , por el costado derecho, en ángulo interno setenta grados y trescientos setenta y cuatro metros linderando con herederos de Ricardo Delgado Pinto por atrás en ángulo interno de setenta grados con cuarenta y dos metros y propiedad de Herederos del Dr. Pedro Pablo Samaniego y de este punto en ángulo interno de noventa grados veinte y cuatro cincuenta metros de Herederos de Rafael Franco de este Punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y doscientos cuarenta y nueve metros , con herederos de Rafael Franco, , de este punto en ángulo interno de doscientos setenta grados y veinte y dos setenta metros herederos de Rafael Franco, de este punto en ángulo interno de noventa grados con sesenta y siete y Carlos Navarrete , desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y ciento noventa y nueve metros hasta encontrar el punto de arranque y calle planificada dejada por el vendedor SEGUNDO LOTE . Por el frente calle publica que entra al Cementerio de Tarqui,

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Número de Inscripción : 1049

Folio Inicial: 1771

Número de Repertorio: 2091

Folio Final : 1773

arrancando desde la antigua línea del ferrocarril veinte y cuatro metros , hasta encontrar el lote de propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto en ángulo interno de noventa grados con veinte y dos veinte metros y propiedad del señor Agustín Jiménez , desde este punto y en ángulo interno de doscientos setenta grados y diez y siete metros y terrenos de Agustín Jiménez desde este punto y en ángulo interno de noventa grados y diez y ocho metros y la misma calle que entra al Cementerio y desde este punto en ángulo interno de noventa grados con ciento ochenta y cinco metros y calle planificada , desde este punto y en ángulo interno de quince grados y ciento diez y ocho metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto y en angulo interno de doscientos setenta grados y veinte metros y propiedad de Heredia Cia. Ltda.. desde este punto ángulo interno de ciento cinco grados con setenta y siete metros y propiedad de los herederos Michael Bucaram y del señor Muentes , hasta encontrar punto de arranque.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPANIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL VILLAFUERTE CESAR MOISES	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO JORGE WASHINGTON	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO CESAR RIGOBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO LUIS AGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO MARGARITA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CORRAL DELGADO GUILLERMO VICTOR ALFONSO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	ESPOZO MARTINEZ LUIS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 02 abril 2003

Número de Inscripción : 645

Folio Inicial: 6847

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1429

Folio Final : 6860

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 diciembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El Sr. Jaime Enrique Delgado, por los derechos que se facultan en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Exportadora Manta Compañía Limitada. Un lote de terreno ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero del actual Bario Ex Terminal Terrestre signado como lote número SIETE, de la manzana "B", de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: Con diez metros y lindera con calle, Por Atrás: Con diez metros y lindera con lote número Dos, Por el Costado Derecho: Con quince metros y lindera con lote número seis, y, Por el Costado Izquierdo: Con quince metros y lindera con lote número ocho. Teniendo una superficie total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JUNCO PIEDRAHITA GABRIEL HUMBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPANIA EXPORTADORA MANTA CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 28 septiembre 2010

Número de Inscripción : 2350

Folio Inicial: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5369

Folio Final : 1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 agosto 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. Un bien inmueble constituido en solar y construcción ubicado en la Ciudadela Primero de Diciembre, la calle sin numero del actual Bario Ex Terminal Terrestre signado como lote número SIETE, de la manzana "B", de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FERNANDEZ XAVIER EDNALDO	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

VENDEDOR
VENDEDOR

MORA ARAUJO MARIANA DE JESUS
JUNCO PIEDRAHITA GABRIEL HUMBERTO

CASADO(A)
CASADO(A)

MANTA
MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:
COMPRA VENTA
Total Inscripciones >>

Número de Inscripciones:
3
3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-05-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : PINTO CARRANZA SUSANA JULISA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24016334 certificado hasta el día 2024-05-16, la Ficha Registral Número: 22989.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 4 9 0 1 5 3 I Y O A L L

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

APELLIDOS XAVIER

CONDICIÓN CIUDADANÍA

NOMBRES FERNANDES

EDNALDO

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

19 OCT 1954

LUGAR DE NACIMIENTO

Brasil

Paulista

FIRMA DEL TITULAR

NUL1310857410



SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

051307077

FECHA DE VENCIMIENTO

31 MAR 2033

Nº CAN

391637

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XAVIER FRANCISCO SEBASTIAO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FERNANDES XAVIER MARIA
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
BARBOSA XAVIER MARLENE
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
SANTO DOMINGO 31 MAR 2023

CÓDIGO DACTILAR
E233311222
TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0525070777<<<<<1310857410
5410190M3303311ECU<NO<DONANTE1
XAVIER<FERNANDES<<EDNALDO<<<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

31 DE MARZO DE 2024

XAVIER FERNANDES EDNALDO

N 83151410

PROVINCIA: STO DGO TSACNILAS

CIRCONSCRIPCIÓN:

CANTÓN: SANTO DOMINGO

PARROQUIA: CHIGUILPE

ZONA: 1

JUNTA No 0049 MASCULINO



CC H 1310857410

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310857410

Nombres del ciudadano: XAVIER FERNANDES EDNALDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: BRASIL

Fecha de nacimiento: 19 DE OCTUBRE DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARBOSA XAVIER MARLENE

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 2013

Datos del Padre: FRANCISCO XAVIER SEBASTIAO

Nacionalidad: BRASILEÑA

Datos de la Madre: FERNANDES XAVIER MARIA

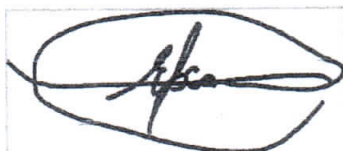
Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-020-67740



247-020-67740

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
**BARBOSA XAVIER
MARLENE**

LUGAR DE NACIMIENTO

Brasil
Carpina (Pernambuco)

FECHA DE NACIMIENTO 1958-03-04

NACIONALIDAD BRASILEÑA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

EDNALDO

XAVIER FERNANDES

No. 131085740-2



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERMI. POR LA LEY

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

BARBOSA DOS SANTOS LUPERCIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

DE OLIVERA ANA BALBINA

LUGAR Y FECHA DE EMISSION

QUITO

2019-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2029-11-15



000330180



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
RIMA DEL CEDULADO

RIMA DEL CEDULADO



CBE

CERTIFICADO DE NOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2019

BARBOSA XAVIER MARLENE

97968960

PROVINCIA: **STO DGO TSACHILAS**

DESCRIPCIÓN:

CANTON: **SANTO DOMINGO**

PARROQUIA: **ZARACAY**

ZONA: **1**

JUNTA No. **0001 FEMENINO**



No. 1310857402

[Signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310857402

Nombres del ciudadano: BARBOSA XAVIER MARLENE

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BRASIL

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1958

Nacionalidad: BRASILEÑA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: XAVIER FERNANDES EDNALDO

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 2013

Datos del Padre: BARBOSA DOS SANTOS LUPERCIO

Nacionalidad: BRASILEÑA

Datos de la Madre: DE OLIVEIRA ANA BALBINA

Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Barbosa Xavier



N° de certificado: 249-020-67555



249-020-67555

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROAÑO PEÑA
DIEGO MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN SEBASTIAN
FECHA DE NACIMIENTO **1974-08-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
SANDRA JEANNETH
SATIAN HARO

Nº **170993711-2**

BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO
V2443V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PROAÑO HECTOR ALBARITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PEÑA MARIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-24

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

PROAÑO PEÑA DIEGO MARCELO

86080571

PICHINCHA

QUITO

CONDOTO

170993711-2

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709937112

Nombres del ciudadano: PROAÑO PEÑA DIEGO MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 29 DE MARZO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SATIAN HARO SANDRA JEANNETH

Fecha de Matrimonio: 12 DE ENERO DE 2001

Datos del Padre: PROAÑO HECTOR ALBARITO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PEÑA MARIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 249-020-67334



249-020-67334

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2129-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Asunto: REGISTRO DE INCLUSIÓN DE MIEMBROS Y DIRECTIVA DE MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA

Presidente
Diego Marcelo Proaño Peña
En su Despacho



De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado con comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2022-2306-E, de fecha 13 de mayo de 2022, mediante la cual, la organización **MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA**, (Expediente M-89), solicitó la rectificación en el registro de la directiva y la inclusión de miembros. Al respecto, consta lo siguiente:

El artículo 4 de la Ley de Cultos, publicada en el Registro Oficial Nro. 547, de 23 de julio de 1937, prescribe: *"Siempre que ocurriere alguna modificación en los Estatutos o en el personal de la corporación administrativa, lo mismo que cuando cambiare el personero o representante de dicha entidad, se comunicará al Ministerio de Cultos para que éste ordene que se tome nota en los respectivos Registros"*.

Mediante Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2. Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas, y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades

Mediante acción de personal Nro. A-0206 de 12 de noviembre de 2021, se designó a Andrés Mauricio Marmol Valencia como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

En cumplimiento de las disposiciones invocadas y demás normativa aplicable, una vez que, la Analista designada para el trámite, ha revisado, analizado y verificado que la documentación presentada para el citado trámite, se encuentre completa y que cumple con los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable, que se requieren para este tipo de actos, se procede a registrar la directiva y la inclusión y exclusión de los miembros de la referida organización religiosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cultos y el artículo 10 del Reglamento de Cultos Religiosos, de acuerdo a lo descrito en el Acta de la Asamblea General de la referida Organización, celebrada el 08 de enero de 2022, para el período comprendido entre el 08 de enero de 2022 al 08 de enero de 2024 conforme el siguiente detalle:

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2129-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022



PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Diego Marcelo Proaño Peña
VICEPRESIDENTE: Francisco Galo Campuzano Rivas
SECRETARIO: Argeni Vicente Ortiz Prado
TESORERO: Ednaldo Xavier Fernandes
PRIMER VOCAL: Jorge Luis Pacho Casquete
SEGUNDO VOCAL: José Camilo Andrade
TERCER VOCAL SUPLENTE: Jorge Gustavo Rivadeneira Mediavilla
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Miguel Joselito Salazar Quezada

Según la documentación que reposa en el Registro General de Entidades Religiosas que se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, citada Organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1181 de 21 de marzo de 2000, reforma su estatuto con Acuerdo No. 0024 de 06 de febrero de 2006 y con Acuerdo No. 1186 de 01 de marzo de 2016, inscrito el 31 de mayo de 2016, en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En atención a su solicitud de inclusión de miembros se inscribe y se anexa la nómina de cinco (5) miembros incluidos en la Asamblea de 08 de enero de 2022. Respecto a su solicitud de exclusión de miembros se inscribe y se anexa la nómina de **CUARENTA Y SEIS (46)** miembros excluidos en la Asamblea de 08 de enero de 2022. Con la nómina actualizada de miembros 08 de enero de 2022, quedan registrados **SESENTA Y CUATRO (64)** miembros activos organización **MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA.**

Al respecto se deja sin efecto el Oficio No. SDH-DRNPOR-2022-1875-O y Oficio No. SDH-DRNPOR-2022-1876-O de 3 de mayo de 2022, por error tipográfico.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que pueden inducir a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.

Lo que comunico para los fines pertinentes a través del correo electrónico: diegoproa@hotmail.com

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Mauricio Marmol Valencia
DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Referencias:
- SDH-CGAF-DA-2022-2306-E

Copia:
Señora Abogada
Yadira Asunción López Figueredo
Especialista

Señora
Mayra Alejandra Olmedo Pachacama
Asistente

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2129-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

yl/cp



Firmado electrónicamente por:
ANDRES MAURICIO
MARMOL VALENCIA

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2130-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Asunto: INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE DIRECTIVA DE MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA,

Registrador de la Propiedad del Cantón Santo Domingo
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
En su Despacho



De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a Usted, para referirme al requerimiento realizado con comunicación ingresada en la Secretaría de Derechos Humanos, con trámite Nro. SDH-CGAF-DA-2022-1968-E, de fecha 25 de abril de 2022, mediante la cual, la organización **MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA**, (Expediente M-89), solicitó el registro de la directiva, para el período comprendido entre el 08 de enero de 2022 al 08 de enero de 2024. Al respecto, consta lo siguiente:

Mediante Decreto Ejecutivo 216, artículo 1 y 2 numeral 5, emitido el de 01 de octubre de 2021, el señor Presidente de la República dispuso que la Secretaría de Derechos Humanos tendrá atribución para legalizar y registrar estatutos, directivas y actos administrativos en el marco de sus competencias de organizaciones de religión creencia y conciencia, aprobados según el derecho propio o consuetudinario. El registro de las organizaciones de religión creencia y conciencia se hará bajo el respeto a los principios de libre asociación y autodeterminación.

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), en el numeral 1.2.1.3.1, Gestión de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, establece que, entre otras responsabilidades y atribuciones del Director/a de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas, le corresponde: 1. Administrar la plataforma tecnológica del Sistema Unificado de información de las organizaciones sociales (SUIOS) de acuerdo a la necesidad institucional; 2. Ejecutar el seguimiento a las carteras de Estado sobre el registro de la información de organizaciones sociales; 3. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones religiosas; 4. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de las organizaciones sociales; 5. Administrar la plataforma Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (SUIOS); 6. Gestionar, desarrollar y ejecutar procesos de acompañamiento para el reconocimiento y fortalecimiento de nacionalidades, pueblos y organizaciones religiosas; y, 7. Gestionar el sistema de otorgamiento de personería jurídica, y demás actos administrativos de comunidades, pueblos y nacionalidades

Mediante acción de personal Nro. A-0206 de 12 de noviembre de 2021, se designó a Andrés Mauricio Marmol Valencia como Director de Registro de Nacionalidades, Pueblos y Organizaciones Religiosas.

En tal virtud me permito solicitar se proceda a registrar la directiva de la referida organización religiosa, en el Libro de Organizaciones Religiosas de la Institución que Usted dirige, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cultos y el artículo 10 del Reglamento de Cultos Religiosos, conforme el siguiente detalle:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL: Diego Marcelo Proaño Peña
VICEPRESIDENTE: Francisco Galo Campuzano Rivas
SECRETARIO: Argeni Vicente Ortiz Prado
TESORERO: Ednaldo Xavier Fernandes
PRIMER VOCAL: Jorge Luis Pacheco Casquete
SEGUNDO VOCAL: José Camilo Andrade
PRIMER VOCAL SUPLENTE: Jorge Gustavo Rivadeneira Mediavilla
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE: Miguel Joselito Salazar Quezada

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO



Oficio Nro. SDH-DRNPOR-2022-2130-O

Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Según la documentación que reposa en el Registro General de Entidades Religiosas que se encuentra a cargo de la Secretaría de Derechos Humanos, citada Organización obtuvo personería jurídica mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1181 de 21 de marzo de 2000, reforma su estatuto con Acuerdo No. 0024 de 06 de febrero de 2006 y con Acuerdo No. 1186 de 01 de marzo de 2016, inscrito el 31 de mayo de 2016, en el Registro de la Propiedad del cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Al respecto se deja sin efecto el Oficio No. SDH-DRNPOR-2022-1876-O de 3 de mayo de 2022 por error tipográfico.

Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos proporcionados por los particulares que pueden inducir a error o equivocación, así como del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer de esta documentación. De comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes, para que se adopten las acciones que correspondan.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Andres Mauricio Marmol Valencia

DIRECTOR DE REGISTRO DE NACIONALIDADES PUEBLOS Y ORGANIZACIONES RELIGIOSAS

Copia:

Señora Abogada
Yadira Asunción López Figueredo
Especialista

Señora
Mayra Alejandra Olmedo Pachacama
Asistente

yl/cp



Firmado electrónicamente por:
ANDRES MAURICIO
MARMOL VALENCIA



PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTO DOMINGO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente MARGINACIÓN CON REPERTORIO EL NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA ASAMBLEA DE DIOS ABREU E LIMA, en él: REGISTRO DE MARGINACIONES CON REPERTORIO, tomo LVI.

Se anotó en el Libro Repertorio con el número 10245, martes, 17 de mayo de 2022, 10:47:12

RESPONSABLE.-
AB. SARA LORENA TORRES.



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

Razón Social
MINISTERIO DE LA IGLESIA EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS DE ABREU E LIMA

Número RUC
1791744144001

Representante legal
• PROAÑO PEÑA DIEGO MARCELO



Estado	Régimen
ACTIVO	RIMPE - EMPRENDEDOR

Fecha de registro	Fecha de actualización	Inicio de actividades
16/06/2000	29/04/2022	21/03/2000

Fecha de constitución	Reinicio de actividades	Cese de actividades
21/03/2000	No registra	No registra

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 4 / SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	NO

Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	NO	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS **Cantón:** SANTO DOMINGO
Parroquia: RIO VERDE

Dirección

Barrio: SAN VICENTE DE PAUL **Calle:** AV. 6 DE NOVIEMBRE **Número:** 241
Intersección: IBARRA **Referencia:** A CIEN METROS DE LA FERIA LIBRE

Medios de contacto

Teléfono trabajo: 022757624 **Celular:** 0980581852

Actividades económicas

- L68200202 - ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO (LOCALES COMERCIALES).
- Q87900102 - ACTIVIDADES DESTINADAS A PROPORCIONAR ASISTENCIA SOCIAL LAS 24 HORAS DEL DÍA A NIÑOS Y A DETERMINADAS CATEGORÍAS DE PERSONAS QUE NO PUEDEN VALERSE PLENAMENTE POR SÍ MISMAS, EN LAS QUE EL TRATAMIENTO MÉDICO O LA ENSEÑANZA NO SON COMPONENTES IMPORTANTES, EN INSTITUCIONES QUE ATIENDEN A MADRES SOLTERAS Y A SUS HIJOS. ESTAS ACTIVIDADES PUEDEN SER REALIZADAS POR ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.
- S94910101 - ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES RELIGIOSAS O DE PARTICULARES QUE PRESTAN SERVICIOS DIRECTAMENTE A LOS FIELES EN IGLESIAS, MEZQUITAS, TEMPLOS, SINAGOGAS Y OTROS LUGARES DE CULTO Y SERVICIOS RELIGIOSOS DE HONRAS FÚNEBRES.

Establecimientos

Abiertos

3

Cerrados

0

Obligaciones tributarias

- 2021 - DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES – ANUAL



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

RCR1695321667033808

Fecha y hora de emisión:

21 de septiembre de 2023 13:41

Dirección IP:

10.1.2.142

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En **QUITO** provincia de **QUITO** hoy día **54** de **ENERO** del dos mil **TRECE** El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **EDNALDO FERNANDES XAVIER** nacido en **ECUATORIANA** de **1954** de nacionalidad **ECUATORIANA** de **ABREU, E. L. BRAZIL** -19 de **OCTUBRE** con Cédula No. **1310857410**, domiciliado en **ABREU E LIMA** y de profesión **MOTORISTA** **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA FERNANDES XAVIER** nacida en **PAULISTA** de **04** de **MARZO** de **1958** de nacionalidad **BRASILEÑA** de estado anterior **DOMESTICA** Cédula No. **1310857402**, domiciliada en **ABREU, ELINA** y de **ANA DE OLIVEIRA** hija de **LUPERCIO DOS SANTOS** **ABREU, E LIMA-BRASIL** **FECHA:** **28 DE DICIEMBRE DEL 1974**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **ABREU, E LIMA-BRASIL**

En este matrimonio reconocieron a su hij **X**

SE HACE CONSTAR QUE LA CONTRAYENTE LLEVARA EN LO POSTERIOR LOS APELLIDOS DE **ABREU, E LIMA-BRASIL**

OBSERVACIONES:

Martha C. Samuza Trejo

DADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EL DIA 23 DE ENERO DEL 2013 Y POR REUNIR TODOS LOS REQUISITOS LEGALES SE ACEPTA LA INSCRIPCION DEL MATRIMONIO DEPOSITO 19946.

FIRMAS:

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2019
Emisor: GRECIA ANDREA AGUAVIL CALAZACON

N° de certificado: 195-255-38558

195-255-38558

Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. 1/2
Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec